

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de marzo de 1969 por la que se dota en la Facultad de Ciencias de Santander, de la Universidad de Valladolid, la plaza de Profesor agregado de «Óptica».

Ilmo. Sr.: De acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; en la Ley de Presupuestos vigente y en el Decreto 1199/1966, de 31 de marzo.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dota en la Facultad de Ciencias de Santander, de la Universidad de Valladolid, la plaza de Profesor agregado de «Óptica».

Segundo.—La dotación de la plaza de Profesor agregado a que se refiere el número anterior tendrá efectos económicos de 1 de octubre del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 24 de marzo de 1969 por la que se dota en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica farmacológica».

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Facultad y Rectorado correspondiente, y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, en el Decreto 1243/1967, de 1 de junio.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dota en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid la plaza de Profesor agregado de Universidad de «Bioquímica farmacológica», que quedará adscrita al Departamento de «Farmacología y Terapéuticas», constituido en dicha Facultad.

Segundo.—La dotación de la plaza de Profesor agregado a que se refiere el número anterior tendrá efectos económicos de 1 de enero del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 24 de marzo de 1969 por la que se dota en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna la plaza de Profesor agregado de «Historia Media Universal y de España».

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Facultad y Rectorado correspondiente, y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y en el Decreto 1200/1966, de 31 de marzo, ordenador de la Facultad de Filosofía y Letras. Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dota en la Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Historia), de la Universidad de La Laguna, la plaza de Profesor agregado de Universidad de «Historia Media Universal y de España».

Segundo.—La dotación de la plaza de Profesor agregado a que se refiere el número anterior tendrá efectos económicos de 1 de enero del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 24 de marzo de 1969 por la que se dota en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid la plaza de Profesor agregado de «Dialectología italiana».

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Facultad y Rectorado correspondiente, y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y en el Decreto 1200/1966, de 31 de marzo.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dota en la Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Filología Moderna), de la Universidad de Madrid, la plaza de Profesor agregado de Universidad de «Dialectología italiana», que quedará adscrita al Departamento de «Lengua y Literatura italiana», constituido en dicha Facultad.

Segundo.—La dotación de la plaza de Profesor agregado a que se refiere el número anterior tendrá efectos económicos de 1 de enero del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Direccion General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) referente a la adjudicación de las obras de caminos rurales estabilizados en Peraleda de la Mata (Cáceres)

Por la que se deja sin efecto el anuncio de fecha 24 de marzo de 1969, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, de fecha 3 de abril de 1969, correspondiente a las obras de caminos rurales estabilizados en Peraleda de la Mata (Cáceres), cuyo presupuesto de adjudicación asciende a la cantidad de cuatro millones novecientas ochenta y nueve mil pesetas (4.989.000 ptas.) y no a la que figura por error en el anuncio.

Madrid, 7 de abril de 1969.—El Director general.—2.076-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 16 de abril de 1969

D I V I S A S	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	69,720	69,980
1 Dólar canadiense	64,780	64,975
1 Franco francés nuevo	14,061	14,103
1 Libra esterlina	167,031	167,535
1 Franco suizo	16,103	16,151
100 Francos belgas (*)	138,829	139,248
1 Marco alemán	17,336	17,388
100 Liras italianas	11,116	11,149
1 Florin holandés	19,185	19,242
1 Corona sueca	13,497	13,537
1 Corona danesa	9,261	9,288
1 Corona noruega	9,767	9,796
1 Marco finlandés	16,676	16,725
100 Chelines austriacos	269,579	270,393
100 Escudos portugueses	245,022	245,761

(*) La cotización del Franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros, se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.